



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020/MDVR

Villa Rica, 26 de junio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 1966, Oficio N° 080-2020-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR VILLA RICA "C"- Sec., Informe N° 68-B-2020/SGSC/MDVR de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 263-2020-GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 089^a-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 076A-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19;

Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional, así como coadyuvar a disminuir la afectación a la economía peruana por el alto riesgo de propagación del mencionado virus a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara en estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19, por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), y modificatorias;

Que, mediante OFICIO N°080-2020-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR VILLA RICA "C"-Sec, el Capitán Samuel Ramos Centeno de la Comisaria Villa Rica solicita apoyo para proveer de ambientes adecuados donde puedan hospedarse los efectivos policiales que tuvieran que prestar servicios permanentes en el distrito de Villa Rica por el periodo que dure el estado de emergencia dispuesto por el Gobierno Peruano;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2020/MDVR

Que, mediante Informe N°068-B-2020/SGCC/MDVR el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana manifiesta que considerando a la emisión de los Decretos Supremos N°008-2020-SA, que declara emergencia sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 – N°044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del Brote del COVID-19; por lo que es necesario contar con participación activa de un mayor número de efectivos policiales a lo que se debe de brindar el apoyo de hospedaje mientras dure el Estado de Emergencia Sanitaria;

Que, mediante Informe N°263-2020-GDS/MDVR la Gerente de Desarrollo Social, solicita disponibilidad presupuesto para que nuestra institución asuma con los gastos de hospedaje de los efectivos policiales que prestaran servicio permanente mientras dure la emergencia sanitaria;

Que, mediante Informe N°089A-2020-MDVR/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal para apoyo de gastos de hospedaje de los efectivos policiales que prestaron servicios por emergencia sanitaria en Distrito de Villa Rica, en el marco al Decreto Supremo N°008-2020 que declara en emergencia sanitaria a nivel nación por el brote del COVID-19.

Que, con Informe N° 076A-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal solicita aprobación de apoyo de gastos de hospedaje para efectivos de la Policía Nacional del Perú, por lo cual solicita se eleve al Concejo Municipal para su aprobación;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 012-2020, de fecha 25 de junio del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico, con la finalidad de asumir los gastos de hospedaje de los efectivos de la Policía Nacional del Perú quienes prestaran servicio permanente en el distrito de Villa Rica mientras dure la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011

municipalidaddistritalvillarica@gmail.com